sado convocatoria de concurso público para la elaboración de cartografía de diversos municipios de la región extremeña, celebrada la correspondiente mesa de contratación el 5 de junio y vista la propuesta formulada por el Servicio de Urbanismo, esta Dirección General, en virtud de la delegación de atribuciones en materia de contratación por Orden del Excmo. Sr. Consejero de 15 de julio de 1992 (DOE n.º 58, de 23 de julio),

RESUELVE

Adjudicar definitivamente la elaboración de cartografía de VALLE DEL JERTE, Núcleos urbanos: Barrado, Cabezuela del Valle, Cabrero, Casas del Castañar, El Torno, Jerte, Navaconcejo, Piornal, Rebollar, Tornavacas y Valdastillas a la empresa ALTAIS, S.C., representada por D. Ricardo Antequera Regalado en la cantidad ofertada, por un importe total, incluido el I.V.A., de 8.851.000 ptas. (ocho millones ochocientas cincuenta y una mil pesetas).

Mérida, 7 de junio de 1995.

El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

RESOLUCION de 7 de junio de 1995, por la que se adjudica definitivamente la elaboración de la cartografía base de municipios de La Vera.

Publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 25 de abril pasado convocatoria de concurso público para la elaboración de cartografía de diversos municipios de la región extremeña, celebrada la correspondiente mesa de contratación el 5 de junio y vista la propuesta formulada por el Servicio de Urbanismo, esta Dirección General, en virtud de la delegación de atribuciones en materia de contratación por Orden del Excmo. Sr. Consejero de 15 de julio de 1992 (DOE n.º 58, de 23 de julio),

RESUELVE

Adjudicar definitivamente la elaboración de cartografía de LA VERA, núcleos urbanos: Aldeanueva de la Vera, Jaraiz de la Vera, Jarandilla de la Vera, Losar de la Vera, Madrigal de la Vera y Villanueva de la Vera a la empresa CARTOFOTO DEL SUR, S.L., representada por D. Francisco Márquez Torrentero en la cantidad ofertada, por un im-

porte total, incluido el I.V.A., de 7.196.640 ptas. (siete millones ciento noventa y seis mil seiscientas cuarenta pesetas).

Mérida, 7 de junio de 1995.

El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

RESOLUCION de 14 de julio de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de «Acondicionamiento de las carreteras BA-701 y CC-702. Tramo: Cruce N-430 a Zorita por Madrigalejo».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se hace pública para general conocimiento la Declaración de Impacto Ambiental, que se transcribe a continuación de esta Resolución.

Mérida, 14 de julio de 1995.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente, Leopoldo Torrado Bermejo.

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE EL PROYECTO DE «ACONDICIONAMIENTO DE LAS CARRETERAS BA-701, CC-701 Y CC-702. TRAMO: CRUCE N-430 A ZORITA POR MADRIGALEJO».

El Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del Ecosistema de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, establece la obligación de formular declaración de impacto ambiental de los proyectos públicos o privados comprendidos en el anexo I de la citada disposición, por el trámite establecido en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de la obra, instalación o actividad.